

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

PLAN DE EMERGENCIAS

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX–HSE
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Tabla de contenido

GLOSARIO	6
I. MARCO LEGAL	10
A. LEGISLACIÓN NACIONAL	10
B. LEGISLACIÓN DISTRITAL	16
C. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS	20
D. OTRAS NORMAS	21
II. MARCO TEÓRICO	21
A. DEFINICIÓN.....	21
B. INTRODUCCIÓN.....	21
C. JUSTIFICACIÓN	22
D. OBJETIVOS.....	23
1. General	23
2. Específicos	23
E. ALCANCE	23
F. INFORMACIÓN GENERAL	24
1. Información básica de la organización	24
2. Georreferenciación de la organización (a nivel interno – externo)	24
G. ANÁLISIS DEL RIESGO	24
1. Objetivos específicos	25
2. Metodologías.....	25
3. Identificación de amenazas	27
4. Estimativo de probabilidades	27

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

5. Estimativo de la vulnerabilidad en función de la severidad de consecuencias	27
6. Calculo de riesgo	34
7. Priorización de escenarios	35
8. Medidas de intervención.....	35
H. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	36
1. Estructura organizacional.....	36
a. Funciones del SCI.....	37
COMPONENTE	37
FUNCIONES.....	37
JEFE DE EMERGENCIAS	37
ANTES DE LA EMERGENCIA	37
• Brindar información a los trabajadores sobre la atención de emergencias	37
• Realizar el análisis de riesgo de la organización.....	37
• Programar jornada de capacitación	37
• Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de riesgo.....	37
• Desarrollar simulacros.....	37
DURANTE LA EMERGENCIA.....	37
• Evaluar las prioridades del incidente o emergencia.	37
• Determinar los objetivos operacionales.	37
• Desarrollar y ejecutar los planes de acción.....	37
• Desarrollar una estructura organizativa apropiada.....	37
• Administrar los recursos, suministros y servicios.	37
DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	37
• Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan con el objetivo de analizarlas y evaluarlas	37

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

• Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionadas por el incidente o emergencia.	37
• Elaborar informe final	37
SEGURIDAD OPERACIONAL	37
DURANTE LA EMERGENCIA.....	37
• Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para cumplir con los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación.....	37
• Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras.	38
• Garantizar la seguridad de los trabajadores.....	38
ENLACE	38
DURANTE LA EMERGENCIA.....	38
• Obtener un reporte rápido del inspector SST.....	38
• Identificar al representante de cada una de las organizaciones, incluyendo su comunicación y las líneas de información	38
• Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contratos con otras organizaciones.	38
INFORMACIÓN PÚBLICA.....	38
DURANTE LA EMERGENCIA.....	38
• Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas.	38
b. Base de datos.....	38
I. PLANES DE ACCIÓN.....	38
1. PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS.....	38
a) ANTES	38
b) DURANTE	38
c) DESPUÉS.....	39
2. PLAN DE CONTRAINCENDIOS.....	39

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

a) ANTES	39
b) DURANTE	40
c) DESPUÉS.....	40
3. PLAN DE EVACUACIÓN	42
3.1.1. Fases de Intervención	43
• Antes de la emergencia.....	43
4. PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA	44
• Recursos técnicos	45
• Protección contra incendios	45
• Elementos de primeros auxilios.....	46
• RECURSOS EXTERNOS	46
Servicios Médicos y de Urgencias	47
5. PLANES DE CONTINGENCIAS	47
5.1. PLANES DE CONTINGENCIA	47
5.1.1. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIO	47
5.1.2. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE LLAMADA POR AMENAZA DE BOMBA....	48
5.1.3. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE SISMO.....	48
5.1.4. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INUNDACIÓN.....	49
5.1.5. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE DERRAME DE ACPM.....	50
5.1.6. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE ACCIDENTE.....	50
1. Objetivos	50
2. Alcance	50
3. Sistema de alerta.....	50
III. ANEXOS	51
BIBLIOGRAFÍA	52

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

GLOSARIO

- ✓ **Accidente:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- ✓ **Activación:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- ✓ **Alarma:** Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y puede informarlo.
- ✓ **Alerta:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- ✓ **Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- ✓ **Brigada:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- ✓ **Cierre Operacional:** Desmovilización total de recursos.
- ✓ **Cierre Administrativo:** Realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- ✓ **Coordinador:** Persona que dirige las acciones de dirección del plan.
- ✓ **Comité Local de Emergencias (CLE):** Órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- ✓ **COE:** Centro de Operaciones de Emergencias

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

- ✓ **Emergencia:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- ✓ **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- ✓ **Incidente:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- ✓ **Mapa:** Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.
- ✓ **MEC:** Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.
- ✓ **Medidas de Seguridad:** Aquellas acciones enfocadas a disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- ✓ **Mitigación:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- ✓ **Objetivo de Seguridad:** El que vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
- ✓ **Organización:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídica, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- ✓ **PAI (Plan de Acción del Incidente):** Expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operacional a fin de controlar un incidente.
- ✓ **Plan de Emergencia:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

- ✓ **Planificar:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.
- ✓ **Plano:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
- ✓ **PMU (Puesto de Mando Unificado):** Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- ✓ **Procedimiento Operativo Normalizado:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
- ✓ **Preparación:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- ✓ **Prevención:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- ✓ **Punto de Encuentro:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- ✓ **Recurso:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- ✓ **Riesgo:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socionatural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- ✓ **Servicios:** Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.
- ✓ **Sistema de Alarma:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

- ✓ **Suministros:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- ✓ **Vulnerabilidad:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- ✓ **Zona de Impacto:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

I. MARCO LEGAL

A. LEGISLACIÓN NACIONAL

Norma	Descripción
	• Título III - Salud Ocupacional • Título VIII - Desastres.
Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional	✓ Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. ✓ Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.
Resolución 2400 de 1979 Estatuto de Seguridad Industrial	Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia. “Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” ✓ Artículo 2o. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial” “Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”.
Decreto 614 de 1984	✓ Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades:
Ley 46 de 1988	- Responder por la ejecución del programa de salud ocupacional “Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Norma	Descripción
	extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones”. ✓ Artículo 30. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno nacional. El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos: - Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres. - Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico e institucional. - La educación, capacitación y participación comunitaria. - Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local. - La función que corresponde a los medios masivos de comunicación. - Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo. - La coordinación interinstitucional e intersectorial. - La investigación científica y estudios técnicos necesarios. - Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención. ✓ Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre. Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria.

Ley 46 de
1988

Quando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Norma	Descripción
	municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”
Resolución 1016 de 1989	✓ Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a. Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b. Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c. Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.
Decreto-Ley 919 de 1989	✓ Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.
Directiva Ministerial 13 de 1992	✓ Artículo 14. Aspectos sanitarios de los planes de contingencia. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos de orden sanitaria, bajo la vigilancia y control del Comité Técnico Nacional. “Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Norma	Descripción
LEY 100 de 1993	2. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
Decreto 1295 de 1994	✓ Artículo 2o. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales: a. Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad. Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres”.
Resolución 7550 de 1994	✓ Artículo 3o. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.
Ley 322 de 1996. Sistema nacional de bomberos.	✓ Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales,

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Norma	Descripción
Decreto 93 de 1998	construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad. Por el cual se adopta el Plan Nacional para la prevención y atención de desastres "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". ✓ Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.
Decreto 321 de 1999	✓ Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito	✓ Artículo 10. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
RETIE Resolución 18 0398 de 2004	"Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, que fija las condiciones técnicas que garantizan la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Norma	Descripción
	energía eléctrica en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.” “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 3888 de 2007	✓ Artículo 2o. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.
Decreto 926 de 2010	✓ Artículo 5o. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría del la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10 “Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1523 de 2012	✓ Artículo 1o. De la Gestión del Riesgo de Desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad,

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Norma	Descripción
	el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. ¹
	✓ Artículo 2o. De la responsabilidad. “La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.”
Ley 1575 de 2012	Ley general de Bomberos de Colombia
Decreto 1072 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
	✓ Capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

B. LEGISLACIÓN DISTRITAL

Norma	Descripción
Resolución 3459 de 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá, D.C., en la prevención y atención de emergencias”.
Resolución 1428 de 2002	“Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002”.
Decreto 350 de 2003	“Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital”.
	Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos.

¹ Congreso de la República. Diario Oficial 48.411. Ley 1523 de abril 24 de 2012.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Norma		Descripción
Decreto de 2004	332	✓ Artículo 17. Parágrafo segundo. Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaria de Gobierno. “Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
		✓ Artículo 7o. Planes de emergencias. Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá, por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87 de 2003 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.
		✓ Artículo 8º. Planes de contingencia. Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7o precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia “Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”.
Decreto de 2006	423	✓ Artículo 18. Planes de emergencias. En armonía con el artículo 7º del Decreto 332 de 2004, los planes de emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.
Decreto de 2006	423	Artículo 19. Planes de contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los planes de contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Norma		Descripción
Resolución 375 de 2006		Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que sólo son propios del riesgo y del territorio al que esté referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad. “Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital”. ✓ Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal. “Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia”.
Decreto de 2007	633	✓ Artículo 5. Planes de contingencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 de 1989 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 de 2004, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE “Por el cual se adiciona el Acuerdo 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” “Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá, D.C.”.
Acuerdo Distrital de 2008	341	
Resolución 004 de 2009		✓ Deroga las Resoluciones 137 de 2007, 195 y 196 del 2008.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Norma	Descripción
-------	-------------

✓ **Capítulo 2.2.** Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

C. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS.

Norma	Descripción
NTC - 5254 Guía Técnica Colombiana 202 de 2006	Gestión del Riesgo Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio. Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana.
NTC - 1700	Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros. Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles.
NTC - 2885	Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio
NTC - 4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales
NTC - 4140	Edificios. Pasillos y corredores
NTC - 4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC - 4144	Edificios. Señalización.
NTC - 4145	Edificios. Escaleras.
NTC - 4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC - 4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC - 4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC - 2388	Símbolos para la información del público.
NTC - 1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Norma	Descripción
GTC 45: 2012	Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

D. OTRAS NORMAS

Norma	Descripción
NFPA 101 de 2006	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600 de 2007	Standard on Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).

II. MARCO TEÓRICO

A. DEFINICIÓN

El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización².

B. INTRODUCCIÓN

Las actividades de REDEX implican actividades de alto riesgo que se suman a eventos naturales con la posibilidad de desencadenar una emergencia. Bogotá, D.C. es considerada por la Oficina Nacional para Prevención y Atención de Desastres como la ciudad con más amplia trayectoria en ocurrencia de eventos catastróficos, por lo que se empezó a pensar en cómo enfrentar los desastres.

Las empresas anteriormente no se encontraban preparadas para enfrentar una emergencia, dado que no existían instrumentos que ayudaban a organizar y preparar a las empresas en caso de un siniestro. La legislación en vista de los sucesos ocurridos en las empresas, impuso normatividad en la cual exigía a las empresas la implementación de un Plan de Emergencias con el fin de velar por la vida de los trabajadores, los activos de las empresas y poner actuar a tiempo en caso de una emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

² Decreto 332 del 2004, artículo 7°. Planes de emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX–HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

El plan de Emergencia diseñado para la empresa REDEX contiene los elementos para atender una emergencia, de acuerdo a los peligros identificados en el análisis de vulnerabilidad en cada frente de trabajo, adicionalmente relaciona las actividades que pueden ejecutarse antes, durante y después de que ocurra algún tipo de emergencia en la compañía. En el documento se proponen actividades con el fin de controlar y atender de manera inmediata en caso de una emergencia; también tiene como objetivo capacitar al personal de la compañía para que en conjunto conozcan e implementen el plan de Emergencias, con el fin de garantizar la efectividad de los mecanismos de control propuestos en el presente documento.

El conocimiento y atención de emergencias es una labor de todos, no solo aplica a las instalaciones de la empresa, sino que también sirve para la protección de cada una de las familias de los trabajadores de REDEX, y para la atención de eventos en la empresa.

Por lo anterior, es importante que las organizaciones acuerden los mecanismos de integración con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), para promover en el sector empresarial la adopción de medidas efectivas que aumenten la capacidad de respuesta ante las emergencias.

C. JUSTIFICACIÓN

Los planes de emergencia y contingencias son necesarios y de obligatoriedad para todas las empresas, buscan preparar a la compañía de las posibles emergencias que puedan presentarse ya sea por riesgos medio ambientales, como también por actividad a la que se dedique la empresa.

En el sector de la construcción, es de vital importancia la implementación de un Plan de Emergencia a razón de los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores.

Con los Planes de Emergencia y contingencias se quiere preparar a las empresas en caso de un evento que pueda ocasionar pérdidas para la misma; por lo anterior expuesto es necesario para la empresa REDEX se implementar el presente Plan de Emergencias.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

D. OBJETIVOS

1. General

Establecer los lineamientos, la organización, los procedimientos y las acciones generales aplicables para la atención de emergencias a nivel interno en REDEX.

Establecer los procedimientos y acciones, que deben realizar las personas que laboran en la empresa REDEX para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el objeto de organizar el control de la misma y evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones, apoyando a los organismos operativos de emergencias.

Definir los planes de acción, que ayuden a reducir al mínimo los riesgos para la vida, la propiedad y el medio ambiente, mediante la prevención y atención de las emergencias que pueden ocurrir en el sitio de trabajo.

2. Específicos

- ✓ Proteger la integridad de los trabajadores y contratistas independientes de REDEX.
- ✓ Minimizar los daños de los recursos materiales, medio ambiente y bienes en las eventuales emergencias.
- ✓ Integrar a los trabajadores y contratistas de REDEX a los grupos y actividades relacionadas con la preparación ante emergencias de la empresa.
- ✓ Definir, asignar y dar a conocer las funciones y procedimientos específicos para cada uno de los trabajadores y contratistas que se involucren dentro del plan de emergencias.

E. ALCANCE

Este Plan de Emergencias aplica para la totalidad de frente de trabajo de la empresa REDEX , la sede administrativa se ubica en la DG 71#0 OESTE 026 Bogotá - Cundinamarca

- Cundinamarca, cuyo objetivo es minimizar los riesgos y reducir las pérdidas que ocasionan las emergencias.

El Plan de Emergencia está dirigido a todos los empleados, clientes, contratistas, proveedores, comunidad y/o visitantes de la empresa REDEX .

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

F. INFORMACIÓN GENERAL

1. Información básica de la organización

Tabla 1: Identificación de la empresa	
Razón Social:	REDEX
NIT:	820000817-5
Ubicación:	DG 71#0 OESTE 026 Bogotá - Cundinamarca
Teléfono:	(57) 3223837630
OBRA ACTIVA	
Horario de trabajo en obra: 7 am – 4:30 pm lunes a viernes, 7 am – 12:00 m Sábado	
Personal en la obra:	

2. Georreferenciación de la organización (a nivel interno – externo)

- A nivel interno:

.

G. ANÁLISIS DEL RIESGO

El análisis o evaluación de riesgos pretende definir el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público para la empresa REDEX.

Tabla 2: Áreas de trabajo identificadas	
# Área	Área y/o Escenario
1	ADMINISTRATIVA
2	OBRA

1. Objetivos específicos

- Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la Organización.
- Establecer con fundamento en el análisis de riesgos, las bases para la preparación del Plan de Emergencia y Contingencias.

2. Metodologías

La metodología de diamante análisis de vulnerabilidad, es una metodología de riesgos por colores, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad de personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los elementos anteriores, con códigos de colores. Así mismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en la base para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta que contemplan el plan de emergencias.ⁱ

A continuación, se relaciona la evaluación de la metodología de análisis de vulnerabilidad:

Tabla 3: Calculo por amenaza		
CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA	NIVEL	UBICACIÓN EN EL DIAMANTE
POSIBLE	BAJO	
PROBABLE	MEDIO	
INMINENTE	ALTO	

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

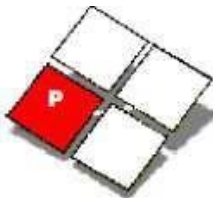
Tabla 4: Calculo por personas		
CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS (P)	VALORES	UBICACIÓN EN EL DIAMANTE
Si hay suficiencia en la organización	0 a 1	
Está en proceso	1.1 a 2	
No hay el recurso	2.1 a 3	

Tabla 5: Calculo por recursos		
CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN LAS RECURSOS (R)	VALORES	UBICACIÓN EN EL DIAMANTE
Cuenta con los implementos de la definición	0 a 2	
Cuenta parcialmente	2.1 a 4	
No dispone de los elementos	4.1 a 6	

Tabla 6: Calculo por sistema y procesos		
CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS (S)	VALORES	UBICACIÓN EN EL DIAMANTE
Dispone de los Elementos	0 a 1	
Se hace en forma parcial	1 a 2	
Carece del recurso	2 a 3	

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

3. Identificación de amenazas

A continuación, se relacionan los riesgos identificados en la empresa REDEX, con base en estos se realizó el análisis de vulnerabilidad.

Tabla 7: Identificación de amenazas	
Origen	Tipo
Natural	Sismos, cambios climáticos.
Tecnológico	Incendio, Fugas de gas natural, Ruptura de tubería de aguas residuales, explosiones.
Social	Hurtos, concentraciones masivas.

4. Estimativo de probabilidades

A continuación, se relaciona los riesgos identificados y asociados a la empresa REDEX.

Tabla 8: Riesgos Identificados	
# Riesgo	Riesgo Identificado
1	INCENDIO
2	EXPLOSIÓN
3	TERRORISMO
4	ACCIDENTES
5	SISMOS
6	CAÍDA DE ALTURA
7	ATRAPAMIENTO

5. Estimativo de la vulnerabilidad en función de la severidad de consecuencias

A continuación, se relaciona el análisis de vulnerabilidad para personas:

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS				
PUNTO VULNERABLE			RECOMENDACIÓN	CALIFICACIÓN
	Oficina	Obra		
Organización				
Existe una política general en Seguridad y Salud en el Trabajo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	NO	NO	Se recomienda estipular una política, con el objetivo que los trabajadores conozcan que realizar en caso de una Emergencia.	2,5
Existe comité Emergencias y tiene funciones asignadas?	NO	NO	Se recomienda establecer al interior de la empresa un comité de emergencia debidamente capacitado	2,5
La empresa participa y promueve activamente a sus trabajadores el programa de preparación para emergencias?	SI	SI	Se recomienda mantener en ejecución campañas de prevención, sensibilización y formación en emergencias	1,1
Los empleados han adquirido responsabilidades especificas en caso de emergencias?	SI	SI	Se está en proceso de elaboración del Plan de Emergencias, no obstante, la empresa asigna responsabilidades y roles al interior de la empresa.	1,1
Existen brigadas de emergencias?	NO	NO	Teniendo en cuenta la Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989 del Ministerio de Protección Social y al decreto 919 de 1989 Organización del sistema Nacional de Prevención de Desastres. - Se está en proceso de conformación y capacitación de brigada de emergencias.	1,1
Existen instrumentos o formatos para realizar insepecciones a las área para identificar condiciones que puedan generar emergencias?	SI	SI	Se sugiere la realización de un cronograma de inspecciones de seguridad planeadas y su respectivo registro	1,0
Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones para realizar inspecciones a los equipos utilizados en emergencias?	SI	SI	Se recomienda realizar con prioridad estas inspecciones y mantener el registro actualizado	1,0
				1,5
Capacitación				
Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	SI	SI	Dentro de la matriz de capacitaciones anual, se estiman capacitaciones con el objetivo que los trabajadores conozcan y actúen cuando ocurra una emergencia al interior de la empresa.	0,0
Los miembros del comité de Emergencias se encuentran capacitados?	NO	NO	Se recomienda realizar prácticas y simulacros periódicos	2,5
Las personas han recibido capacitación genera en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	SI	SI	Se recomienda ejecutar el plan de capacitaciones formulado por la empresa	0,0
El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	NO	NO	Se encuentra en proceso, la asignación y capacitación de la brigada	1,1

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS				
PUNTO VULNERABLE			RECOMENDACIÓN	CALIFICACIÓN
	Oficina	Obra		
Esta divulgando el plan de emergencias y evacuación?	NO	NO	Se encuentra en proceso de elaboración.	1,1
Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	NO	NO	Una vez se cuente con el Plan de emergencias debidamente elaborado, se realizará la capacitación de difundir la información.	1,5
				1,0
Dotación				
Existe dotación personal para el personal de la brigada y del comité Hospitalario de Emergencias?	NO	NO	Se recomienda dotar de un distintivo para identificar al brigadista en una emergencia, se ha dotado a los trabajadores con Carné de identificación y un pito.	1,50
Se tienen implementos básicos de primeros auxilios en caso de requerirse?	SI	SI	Se cuenta con Botiquín, y una camilla. De esto se realiza inspecciones de acuerdo a la matriz de inspecciones planeadas.	0,00
Se cuenta con implementos básicos para el control de incendios tales como herramientas manuales, extintores, camillas rígidas, traumas kit's entre otros de acuerdo con las necesidades específicas	SI	SI	Se recomienda realizar inspecciones de mantenimiento y mantener actualizados los registros de inspecciones correspondientes.	0,00
Se cuenta con implementos básicos para el rescate de personal y bienes?	SI	SI	Se recomienda capacitar al personal en técnicas de manejo adecuado de camillaje para evitar lesiones en el personal que lo utilice	0,00
			Subtotal	0,4
			Calificación	2,9

A continuación, se relaciona el análisis de vulnerabilidad en los recursos:

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS				
PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIONES		RECOMENDACIÓN	CALIFICACIÓN
	Oficina	obra		
MATERIALES				
Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento	NO	NO	Se recomienda mantener la demarcación y señalización en buen estado en las zonas de almacenamiento	2,1

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS				
PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIONES		RECOMENDACIÓN	CALIFICACIÓN
	Oficina	obra		
Se cuenta con extintores?	SI	SI	Se recomienda el mantenimiento preventivo	0,0
Se cuenta con camilla?	SI	SI	Se recomienda entregar al personal brigadista en el manejo	0,0
Se cuenta con botiquines?	SI	SI	Se recomienda realizar inspecciones periódicas	0,0
			Subtotal	0,5
EDIFICACIONES				
El campamento reúne condiciones antisísmicas?	NO	NO	No aplica puesto que en la obra no se cuenta con campamento, la oficina queda en una estructura al interior de la clínica.	1,00
Existe más de una salida de la obra?	SI	SI	Se sugiere identificar o acondicionar una salida alterna en la obra	1,00
Existen rutas de evacuación?	SI	SI	Se sugiere mantener los pasillos de evacuación despejados y mantener señalización y divulgación a todo el personal	0,00
Las ventanas cuentan con película de seguridad o son de material diferente a vidrio?	NO	NO	No se cuenta con ventanas al interior de la obra	0,00
Están señalizadas vías de evacuación y equipos contraincendios	SI	SI	Se recomiendan inspecciones para verificar señalización y veracidad	0,00
			Subtotal	0,4
EQUIPOS				
Se cuenta con algún sistema de alarma?	SI	SI	Se recomienda realizar pruebas periódicas para verificar el adecuado funcionamiento del sistema	0,0
Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	NO	NO	Las condiciones internas de la obra no lo permiten	0,5
Se cuenta con sistemas automáticos de control de incendios?	NO	NO	Las condiciones internas de la obra no lo permiten	1,0
Se cuenta con paneles de control?	NO	NO	Las condiciones internas de la obra no lo permiten	1,0
Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas?	SI	SI	Se sugiere realizar mantenimiento preventivo a los equipos con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento	0,0
Existen hidrantes públicos y/o privados?	NO	NO	No se cuenta, las condiciones de la obra no lo permiten	0,0

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS				
PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIONES		RECOMENDACIÓN	CALIFICACIÓN
	Oficina	obra		
Se cuenta con vehículos?	NO	NO	No se cuenta con vehículos propios de la obra	0,0
Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	NO	NO	Se realizará un programa para esta actividad	1,0
			Subtotal	0,4
			Calificación	1,4

A continuación, se relaciona el análisis de vulnerabilidad en los sistemas y procesos

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS				
PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIONES		RECOMENDACIÓN	CALIFICACIÓN
	Oficina	Obra		
SERVICIOS PUBLICOS				
Se cuenta con buen suministro de energía?	SI	SI	Se recomienda realizar inspecciones y mantenimiento periódico	0,00
Se cuenta con buen suministro de agua?	SI	SI	Al interior de la obra, y en la oficina se cuenta con suministro de agua por parte del acueducto de Bogotá.	0,00
Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	SI	SI	Se recomienda realizar revisiones periódicas a los proveedores contratados directamente por la empresa, para verificar la calidad de la actividad	1,00
Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	SI	SI	Se recomienda realizar mantenimientos preventivos a los equipos	0,00
Subtotal				0,3

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS				
PUNTO VULNERABLE	OBSERVACIONES		RECOMENDACIÓN	CALIFICACIÓN
	Oficina	Obra		
SISTEMAS ALTERNOS				
Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	NO	NO	Se sugiere mantener un nivel de reserva de agua del tanque principal para emergencias	1,0
Se cuenta con una planta de emergencia?	NO	NO	Se recomienda realizar mantenimientos preventivo, con el fin de contar con esta planta en caso de emergencia	1,0
Se cuenta con hidrantes exteriores?	NO	NO	Se recomienda verificar puntos de suministro de agua cercanos.	1,0
Sistema de iluminación autónoma de emergencia?	NO	NO	Se recomienda estudiar la posibilidad de instalar este tipo de señalización	1,0
Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	SI	SI	Se cuenta con servicio de vigilancia externo por parte de la Clínica de Marly, por parte de la Oficina se cuenta con servicio de vigilancia en la recepción.	0,0
Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?	SI	SI	Se pretende realizar un programa de comunicación a externos por medio de carteleras.	0,0
Subtotal				0,7
RECUPERACIÓN				
Se cuenta con algún sistema de seguro para los funcionarios?	SI	SI	Mantener actualizadas las afiliaciones de los funcionarios	0,0
Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes medio magnéticos y con alguna aseguradora?	SI	SI	Se sugiere realizar este proceso en el menor tiempo posible, dada la importancia de la información	0,0
Se encuentra asegurados los equipos y todos los bienes en general?	SI	SI	Se recomienda verificar vencimientos de las pólizas y cubrimientos	0,0
			Subtotal	0,0
			Calificación	0,9

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX–HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

6. Calculo de riesgo

A continuación, se relacionan el consolidado de la evaluación del análisis de vulnerabilidad.

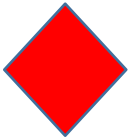
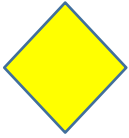
PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	CALIFICACIÓN	RIESGO	INTERPRETACIÓN	COLOR
EN LAS PERSONAS				
Organización	1,5	Regular	ALTO	
Capacitación	1,0	Regular		
Dotación	0,4	Bueno		
VULNERABILIDAD EN PERSONAS	2,9			
EN LOS RECURSOS				
Materiales	0,5	Regular	MEDIO	
Edificación	0,4	Bueno		
Equipos	0,4	Bueno		
VULNERABILIDAD EN RECURSOS	1,4			
SISTEMAS Y PROCESOS				
Servicios Públicos	0,3	Bueno	BAJO	
Sistemas Alternos	0,7	Regular		
Recuperación	0,0	Bueno		
VULNERABILIDAD EN SISTEMAS Y PROCESOS	0,9			

Tabla 9. Nivel de Riesgo de REDEX

NIVEL DE RIESGO		
AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Sismo		MEDIO
Incendio		MEDIO
Explosión		MEDIO
Terrorismo		BAJO
Caída de Alturas		MEDIO
Accidentes		MEDIO

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Fugas		BAJO
-------	---	------

7. Priorización de escenarios

Los escenarios a priorizar de acuerdo a los riesgos identificados son, terrorismo, accidentes, trabajo en alturas y sismo. A continuación, se relacionan las medidas de intervención sugeridas para cada uno de los riesgos priorizados.

8. Medidas de intervención

Se priorizan los riesgos con mayor calificación, los cuales corresponden a caída en alturas, terrorismo, accidentes y sismo, se dan algunas medidas de intervención y manejo para cada riesgo:

Tabla 10: Priorización de riesgos y medidas de intervención			
RIESGO	MEDIDA DE INTERVENCIÓN	TIPO DE MEDIDA	
		PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
Fugas	Conocer el procedimiento en caso de fugas establecido al interior de la Clínica donde se está ejecutando la Obra.	X	
	Realizar capacitaciones para que los colaboradores desarrollen sus actividades de forma segura	X	
	Realizar evacuación con la ayuda y apoyo de los brigadistas del área		X
	Tener a la mano un listado de teléfonos para llamar a las entidades de atención de emergencias	X	
Terrorismo	Tener a la mano un listado de teléfonos para llamar a las entidades de atención de emergencias	X	
	Diseñar medidas de control de ingreso a las instalaciones o lugares de trabajo	X	
	Realizar evacuación con la ayuda y apoyo de los brigadistas del área	X	

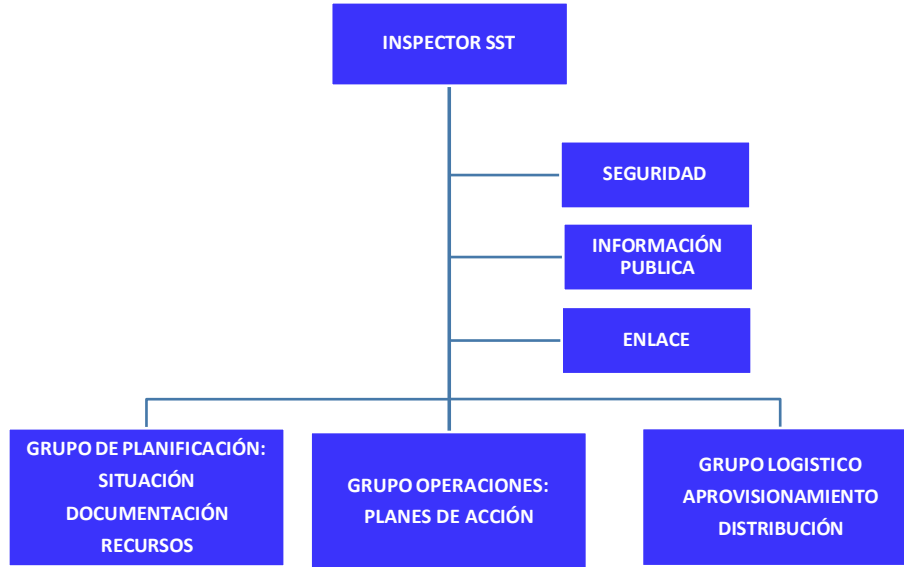
	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Tabla 10: Priorización de riesgos y medidas de intervención			
RIESGO	MEDIDA DE INTERVENCIÓN	TIPO DE MEDIDA	
		PREVENCIÓN	MITIGACIÓN
Accidentes	Atender el accidente según proctólogo de seguridad y atención de emergencia		X
	Tener a la mano un listado de teléfonos para llamar a las entidades de atención de emergencias	X	
	Llevar el registro de accidentes y enfermedades según el decreto 1072 de 2015		X
	Realizar Inspecciones Periódicas al uso y estado de los EPP de los colaboradores	X	
	Realizar Inspecciones generales en el lugar de trabajo donde se desarrollan las actividades	X	
Sismo	Realizar procedimientos e instructivos para establecer las acciones, medidas y controles	X	
	Tener a la mano un listado de teléfonos para llamar a las entidades de atención de emergencias		X
	Realizar evacuación con la ayuda y apoyo de los brigadistas del área	X	
Caída en altura	Realizar inspección de equipo contra caídas, verificar que el trabajador cuente con curso para trabajo en alturas	X	
	Verificar que se esté dando cumplimiento al procedimiento de trabajo seguro de alturas	X	
	Atender el accidente según proctólogo de seguridad y atención de emergencia		X

H. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

1. Estructura organizacional

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025



a. Funciones del SCI

COMPONENTE		FUNCIONES
JEFE DE EMERGENCIAS	ANTES DE LA EMERGENCIA	• Brindar información a los trabajadores sobre la atención de emergencias. • Realizar el análisis de riesgo de la organización. • Programar jornada de capacitación. • Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de riesgo.
	DURANTE LA EMERGENCIA	• Desarrollar simulacros • Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. • Determinar los objetivos operacionales. • Desarrollar y ejecutar los planes de acción. • Desarrollar una estructura organizativa apropiada. • Administrar los recursos, suministros y servicios. • Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan con el objetivo de analizarlas y evaluarlas.
	DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	• Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionadas por el incidente o emergencia. • Elaborar informe final.
SEGURIDAD OPERACIONAL	DURANTE LA EMERGENCIA	• Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para cumplir con los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX–HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

COMPONENTE		FUNCIONES
ENLACE	DURANTE LA EMERGENCIA	• Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. • Garantizar la seguridad de los trabajadores. • Obtener un reporte rápido del inspector SST. • Identificar al representante de cada una de las organizaciones, incluyendo su comunicación y las líneas de información. • Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones.
INFORMACIÓN PÚBLICA	DURANTE LA EMERGENCIA	• Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas.

b. Base de datos

La brigada de emergencia y el Jefe de emergencia, debe contener los datos actualizados de la totalidad de trabajadores tanto propios como contratistas y visitantes, con el objetivo de identificar en la emergencia la evacuación del 100% de las personas presente en el lugar.

I. PLANES DE ACCIÓN

Los planes de acción de respuesta inicial, debe ser publicados en los equipos, en áreas donde tenga acceso personal.

1. PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

a) ANTES

- ✓ Capacitación continuada y actualizada sobre temas de primeros auxilios: Respiración boca a boca, entablillar, colocar inyecciones, etc.
- ✓ Revisión periódica de botiquines portátiles y fijos de la institución.
- ✓ Actividades informativas a los trabajadores sobre primeros auxilios.
- ✓ Solicitar los recursos necesarios para primeros auxilios, camillas, botiquín, medicamentos etc.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

b) DURANTE

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

- ✓ Prestar los primeros auxilios mientras llega la emergencia
- ✓ Evaluar la situación y prestar los primeros auxilios.
- ✓ Comunicar los botiquines de la institución en caso de una emergencia.

c) DESPUÉS

- ✓ Verificar el estado de salud del personal
- ✓ Verificar que no haya ni quede nadie en un sitio peligroso

MEDEVAC

Es un procedimiento empleado para evacuar al personal herido o enfermo, desde una zona inhóspita y de escasos recursos sanitarios, a otro lugar que posea mayor atención hospitalaria, con la finalidad de salvarle la vida o minimizar los efectos que le pudieren causar las heridas o la enfermedad. Varias son las situaciones en las que pueden requerirse los servicios de una Medevac. Para ello, resulta fundamental la resolución que adopte el trabajador menos perjudicado en su integridad física, que se encuentre en el lugar. Normalmente, se procede de manera tal, que ante la mínima sospecha referente al peligro que puede correr la vida del personal, se procederá a solicitar una evacuación médica.

2. PLAN DE CONTRAINCENDIOS

a) ANTES

- ✓ Capacitación continuada y actualizada sobre temas de emergencias y extinción de incendios incipientes.
- ✓ Revisión periódica de alarma contraincendios, extintores y equipos de primeros auxilios.
- ✓ Realización de simulaciones y simulacros por incendio
- ✓ Actividades informativas a los trabajadores sobre seguridad y prevención de incendios.
- ✓ Realizar la señalización de zonas de mayor riesgo por incendio y ubicar los extintores en sitios estratégicos en caso de una emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX–HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

b) DURANTE

- ✓ Atender el incendio para su extinción o contención.
- ✓ Evaluar la situación y determinar la posibilidad de realizar evacuación parcial o total
- ✓ Comunicar al coordinador del comité de emergencias sobre la situación

c) DESPUÉS

- ✓ Activación de la alarma
- ✓ Verificar el estado de salud de las personas que atendieron la emergencia.
- ✓ Verificar e inspeccionar que no haya foco que genera nuevos incendios.

• **Prevención de Incendios**

La mejor manera de controlar un conato de incendio y sus consecuencias es evitarlo y esto se puede hacer mediante el compromiso de todas las personas presentes en el área de trabajo.

Para iniciar un incendio se necesita la acción simultánea de tres componentes, que son los que constituyen el triángulo del fuego, una fuente de calor, un elemento combustible y la presencia constante de oxígeno:

• **Tipos de Fuego**

CLASE A	Iniciados por combustibles ordinarios o materiales fibrosos, tales como madera, papel, tela, gomas y ciertos plásticos.
CLASE B	Líquidos inflamables o combustibles tales como gasolina, ACPM, pintura, disolventes o propano. En los equipos y bases se almacenan en los tanques de combustible, en los depósitos de aceite y en las bodegas.
CLASE C	Equipos eléctricos energizados tales como electrodomésticos, interruptores, cajas de fusibles, herramientas eléctricas, computadoras.
CLASE D	Ciertos metales combustibles tales como magnesio, titanio, sodio y potasio pueden reaccionar violentamente con el agua u otros químicos y deben ser manejados con mucha precaución. Algunos productos químicos que se utilizan para la perforación de pozos petrolíferos, poseen estos elementos

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Nota: Por ningún motivo, se debe utilizar gasolina para limpieza de piezas mecánicas, para tal fin, se debe utilizar desengrasantes industriales, con el uso de los elementos de protección personal adecuados para dicho producto.

- **Uso del Extintor**

Se capacitará a la brigada de emergencia, del uso adecuado de los extintores ubicados en el lugar de trabajo.

- **Entrenamiento**

Todo el personal que pertenece a la brigada de capacitará y entrenará con el objetivo de atender una emergencia. Los trabajadores serán capacitados acerca del plan de emergencia.

- **Código de alarma**

Se utiliza un **pito** el cual lleva cada trabajador, al momento de presentarse una emergencia, debe usarse este mecanismo de alerta.

- **Periodicidad de simulacros**

La frecuencia de los simulacros de conatos de incendio, se realiza una vez al año.

Fases de Intervención

- **Antes de la emergencia**

- El plan de contingencia para conatos de incendio debe ser discutido y complementado con la compañía operadora y los representantes de las otras compañías responsables por la operación. Debe divulgarse y verificarse que todo el personal lo conoce y entiende.
- Junto con este procedimiento se debe divulgar el procedimiento de evacuación.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

- Hacer un análisis de zonas de riesgo de incendio en el equipo y en la localización, para poder realizar una distribución de extintores adecuada al tipo de riesgo de las zonas encontradas.
- Se debe tener seleccionada una Brigada Integral por turno, que pueda controlar incendios y darles a conocer sus responsabilidades dentro del plan de contingencia.
- Es importante **estandarizar con la compañía operadora el código sonoro de alarmas** y dar a conocer este a todos los visitantes de la obra durante la inducción de seguridad, esto es responsabilidad del Inspector SST.
- El plan de acción de respuesta inicial, debe ser publicado en todos los sitios del equipo y localización, donde tenga acceso personal: Puerta principal.
- Debe revisarse que el MEDEVAC incluya los teléfonos de los bomberos de la zona, de la defensa civil y de estaciones contraincendios cercanas.
- Tener calculado el tiempo aproximado de arribo de los bomberos de la zona.
- La ubicación de los extintores, indicando su clase y capacidad.
- Se debe realizar inspección a los extintores ubicados en la obra.
- Deben realizarse los simulacros requeridos para que el personal reconozca el sonido de la alarma.

3. PLAN DE EVACUACIÓN

- Verificar el peligro existente antes de iniciar la evacuación o esperar del personal a cargo.
- La evacuación puede ser antes o después de la ocurrencia de una situación peligrosa.
- Identificar y validar las rutas de evacuación más seguras, amplias, cortas y adecuadas para la evacuación del personal.
- Apoyar el desarrollo del plan, en el cual se debe registrar la organización y el orden para seguir. Así como la atención a personas en condición de discapacidad.
- La evacuación es indicada por el Inspector SST.
- La evacuación debe hacerse con paso firme y en forma ordenada

OBJETIVO

Establecer los lineamientos y mecanismos de preparación y respuesta para una evacuación de área, definiendo el plan operativo e informativo.

3.1 PLAN ESTRATEGICO

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Código de Alarma

Se utiliza Un PITO la cual genera un constante.

3.1.1. Fases de Intervención

- **Antes de la emergencia**

- ✓ Divulgar el plan de contingencia para evacuación de área a todo el personal del frente de trabajo.
- ✓ Dar a conocer las responsabilidades de cada trabajador dentro de una evacuación de área.
- ✓ Ubicar los equipos de emergencia adecuadamente y dispositivos para corte de energía, revisarlos continuamente y señalizarlos.
- ✓ Seleccionar y entrenar a los brigadistas integrales, coordinador de brigada.
- ✓ Mantener el listado de organismos de apoyo especializados del área, recursos logísticos de apoyo por parte de la operadora y personal de oficinas que se involucre en la emergencia, con sus respectivos números telefónicos.
- ✓ Mantener control sobre el personal propio, de contratistas y visitantes que entra y sale de la locación.
- ✓ Toda persona que ingrese a las instalaciones debe suministrar una información básica, nombre completo, compañía, EPS, ARP, grupo sanguíneo.
- ✓ Realizar la inducción para visitantes del área en la cual se informe la actividad operativa que se está ejecutando, las recomendaciones pertinentes al proceso, los planes de contingencia para las emergencias que puedan ocurrir, así como la ubicación de los equipos de emergencias, salidas de evacuación y punto de reunión.
- ✓ Se debe garantizar que todo el personal que ingrese a las instalaciones cuente con los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de su trabajo.
- ✓ Realizar simulacros para probar el plan de contingencia para evacuación de área, lo cual permite: determinar la efectividad del entrenamiento; comprobar que todo el personal escucha y reconoce el sistema de alarma; verificar que el personal identifica las rutas de evacuación; comprobar que la ruta de evacuación está señalizada y libre; identificar que el equipo requerido está disponible, está en óptimas condiciones y apropiado para responder a la emergencia; reconocer el Punto de Reunión, entre otros.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX–HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

3.2 PLAN OPERATIVO_

3.2.1 Fases de Intervención

- **Durante la emergencia**

- **Coordinador de Brigada:** Debe dar la orden de activación de la alarma de evacuación.
- **Brigadistas integrales:**
 - **Primeros Auxilios:** Llevan camilla, el botiquín portátil lo evacuan sino se cuenta con personal de salud en el área. Deben prestar los primeros auxilios en coordinación con el personal de salud.
 - **Evacuación:** Asegurar la evaluación del total de personal del lugar.
- **Ayudantes de Obra:** Suspender trabajos y evacuar el área una vez se dé la activación de la alarma, dirigirse al punto de encuentro.
- **Jefe de Emergencias (Jefe de Equipo):** Debe establecer comunicación continua con el coordinador de brigada. Debe solicitar el apoyo externo, en caso de que se requiera, a las instituciones del área (bomberos, defensa civil, cruz roja, policía nacional, clínicas y hospitales), para lo cual debe tener disponibles los números telefónicos.

- **Después de la emergencia**

- El Comité de Emergencias, el Jefe de Emergencias, el Coordinador de Brigada y organismos de apoyo externo deben tomar nota de las situaciones anormales observadas y deben ser evaluadas con todas las personas involucradas en la emergencia, en el punto de reunión.
- El Jefe de Emergencias debe reunirse junto con el Coordinador de Brigada y grupos de apoyo para verificar el área, cuantificar las pérdidas y evaluar la respuesta al evento.
- Una vez controlada la emergencia y restablecida la seguridad en el lugar de trabajo, el Comité de Emergencias y el coordinador de emergencias deben autorizar el reingreso del personal a las instalaciones, advirtiéndole que deben tomar ciertas precauciones tales como: inspeccionar su puesto de trabajo, eliminar condiciones inseguras y reportar las anomalías encontradas.
- Reportar las no conformidades y acciones correctivas derivadas del simulacro o situación real con sus respectivos responsables y fechas de implementación.

4. PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Este componente tiene la finalidad de manejar y orientar la información que se suministra al público durante y después de una emergencia. Consiste en divulgar a los familiares, allegados y/o medios de comunicación, de una manera centralizada, coordinada y oportuna, la información sobre el estado y ubicación de las personas asistentes al evento, en caso de una emergencia. Adicionalmente, este plan incluye el manejo de personas perdidas.

RESPONSABLES:

Para las situaciones atinentes a los familiares y allegados, será responsable el Jefe de Equipo.

Para los medios de comunicación, el autorizado será el Representante Legal o su delegado.

5.3 PLAN INFORMATIVO

REDEX cuenta con un encargado de la seguridad y Salud de los trabajadores, dispuesta a capacitar y a cumplir el plan de emergencia de la empresa para gestionar las actividades del plan anual de trabajo.

- **Recursos técnicos**

Serán los que disponga la empresa REDEX, con sus trabajadores y contratistas. Generalmente los recursos técnicos más utilizados están representados por elementos de comunicación, como celulares y radio.

- **Protección contra incendios**

Para la protección contra incendios, las instalaciones cuentan con extintores portátiles, distribuidos en los frentes de trabajo:

Elemento	Descripción	Cantidad
Extintores	Multipropósito de Polvo Químico Seco.	3

Los trabajadores y contratistas se comprometen con el uso indicado de los sistemas de prevención y control de incendios encontrados en el sitio de labor.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

- **Elementos de primeros auxilios**

Para prestar primeros auxilios, los lugares de trabajo, deben contar con los siguientes elementos, ubicados en áreas accesibles de oficina y obra:

- ✓ Botiquines con elementos de curación e inmovilización.
- ✓ Kits de inmovilización para el cuerpo.
- ✓ Camilla rígida.

Los trabajadores y contratistas se comprometen con el uso indicado de los elementos de primeros auxilios.

- **RECURSOS EXTERNOS**

Entidad	Teléfonos
Aseo	110
Atención de desastres	111
Atención de emergencias	123
Bomberos Central de alarma	119 / 2355166
Centro Toxicológico	136
CODENSA	115
Cuerpo Técnico de Investigación CTI	122 / 2871960
DAS	153
Defensa Civil	144
EAAB	116 / 3686800
Gas Natural	164
Gaula de la Policía Nacional	165
Policía Metropolitana	112
Policía Tránsito	127

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Servicios Médicos y de Urgencias

Entidad	Teléfonos
CRUZ ROJA ambulancias	132
Información urgencias-ambulancias	125
Línea salvavidas de ARL POSITIVA	01 8000 111 170 / 330 7000
Clínica de Marly	

5. PLANES DE CONTINGENCIAS

5.1. PLANES DE CONTINGENCIA

5.1.1. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIO

Quien descubra el Fuego (quien se llamará testigo uno)

- Avise a quien esté más cerca (quien se denominará testigo 2), para que pida ayuda.
- Si ha recibido entrenamiento y no hay riesgo, intente controlarlo con el extintor del área, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - ✓ Actúe siempre con seguridad.
 - ✓ No le dé la espalda al fuego.
 - ✓ Si hay humo agáchese.
- Si logra controlarlo, espere llegada de brigadistas e informe novedades.
- En caso de no poder controlarlo, evacue el área.

Testigo dos

- Avise al ingeniero encargado del área.
- Avise al brigadista del área.
- Espere instrucciones de los coordinadores de evacuación.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

5.1.2. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE LLAMADA POR AMENAZA DE BOMBA

Quien reciba la llamada

- Conserve la calma.
- Hable tan suave como pueda y evite la agresividad.
- Retenga en la línea a la persona que llama, tanto como sea posible.
- Procure que le repita el mensaje y trate de escribirlo palabra por palabra.
- Pregunte lo necesario.
- Dígale que las instalaciones están ocupadas y que la explosión puede ocasionar muertes a personas inocentes.
- Ponga especial atención a los ruidos extraños, como motores en funcionamiento, música y otros que puedan dar una pista remota para localizar el lugar de donde se está llamando. La clave de voz, el acento, etc., son muy importantes.
- Avise personalmente al coordinador de emergencias y/o responsable de área.

Trabajadores

Tenga en cuenta que los artefactos incendiarios o explosivos generalmente se disimulan en una botella, un pedazo de tubo, un paquete envuelto, un ramo de flores, una tula de correo, una cartera de mujer, un libro grueso y otros sistemas similares.

Si el explosivo u objeto sospechoso es descubierto antes que lleguen las autoridades, o si se conoce la ubicación del mismo:

- No toque o trate de remover el objeto.
- Señalice y demarque el área en que se encuentra.
- Abra ventanas y puertas.
- Aléjese del sitio y ordene mantenerse a las demás personas a prudente distancia del objeto detectado.

¡Recuerde que sólo los expertos pueden desactivar una bomba!

5.1.3. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE SISMO

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Trabajadores

Durante el sismo

- Conserve la calma.
- Aléjese de elementos que puedan caer.
- No salga corriendo.
- Trate de salir y aislarse del sitio de trabajo, de no ser así ubique un lugar seguro.
- Espere instrucciones de los coordinadores de evacuación o personal encargado de la evacuación en la empresa.

Después del Sismo

- Permanezca alerta en el sitio durante un minuto al menos, después del cese del terremoto; generalmente el fenómeno se repite y la construcción debilitada puede caer.
- Hágase notar si está atrapado, mediante una señal visible o sonora (puede ser un pito).
- Corte la energía eléctrica hasta verificar que no hay corto circuitos.
- Verifique que no hay conatos de incendio
- Cumpla el proceso de evacuación al escuchar la señal.

Evite:

- Correr al salir, no lleve objetos grandes o pesados.
- Hacer daño a alguien al remover escombros con herramientas.
- Beber agua de la llave, porque puede haberse contaminado.
- Descargar los sanitarios.
- Congestionar las líneas telefónicas de celulares o fijos (si aún funcionan), no llame si no es estrictamente necesario.

5.1.4. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INUNDACIÓN

- Suspenda el trabajo que esté ejecutando.
- Apague los equipos, máquinas o herramientas que esté usando.
- Evacúe ante la señal de alarma o cuando los brigadistas o encargados se lo indiquen.
- Evalúe la necesidad de retirar la maquinaria del área. En caso positivo, coordine la operación.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

- Transite por zonas seguras.
- Reporte novedades a los brigadistas, encargados o cuerpos de emergencia.

5.1.5. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE DERRAME DE ACPM

El trabajador que se encuentre en el área:

- Evite toda fuente de ignición.
- Trate de controlar el origen de la fuga.
- Controle el derrame, cubra el derrame con arena.
- Recupere el producto derramado, empáquelo en una bolsa o caneca y márquela.
- Ubique el contenedor utilizado (bolsa o caneca) en el área de residuos industriales, para su manejo adecuado.
- Reporte inmediatamente al personal de la brigada o a los encargados del área.

5.1.6. PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE ACCIDENTE

La persona que es testigo del accidente:

- Solicite ayuda al personal que se encuentre cerca de usted.
- No mueva al accidentado, excepto cuando haya riesgos en el área.
- Si ha recibido entrenamiento, está capacitado e inicie la atención.
- Permanezca con el accidentado hasta que llegue la ayuda.

1. Objetivos

Dar atención al accidente de forma inmediata priorizando la vida del trabajador.

2. Alcance

Aplica para la totalidad de trabajos de la empresa REDEX, visitantes de la obra y contratistas.

3. Sistema de alerta

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

Informar al Inspector SST, maestro de obra y/o arquitecto encargado del accidente ocurrido.

III. ANEXOS

RDX-HS 12 REGISTRO DE SIMULACROS
RDX-HS 16 MATRIZ CAPACITACIONES
RDX-HS 22 INSPECCIÓN SEGURIDAD

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

BIBLIOGRAFÍA

DECRETO 1295 de 1994, Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá, D.C., en la prevención y atención de emergencias”, 1994.

DECRETO 321 DE 1999, Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas, 1999.

DECRETO 926 de 2010, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, 2010.

DECRETO 10720 DE 2015

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 de 1992, Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, 1992

GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 202, 2006.

GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45, 2012.

LEY 9 DE 1979, Por la cual se dictan Medidas Sanitarias (Código Sanitario Nacional), 1979

LEY 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, 2012.

LEY 100 de 1993, Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, 1993.

LEY 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos, 1996.

LEY 400 de 1997, Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes, 1997.

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS – FOPAE, Plan de Emergencias de Bogotá, 2014.

RESOLUCIÓN 2400 de 1979, Estatuto de Seguridad Industrial, 1979.

RESOLUCIÓN 1016 de 1989, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, 1989.

RESOLUCIÓN 3459 de 1994, Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá, D.C., 1994.

	PLAN DE EMERGENCIAS	Código: RDX-HSE 5
		Versión: 02
		Fecha: 4/06/2025

RETIE 180398 de 2004, Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, que fija las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la energía eléctrica en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones, Bogotá, 2004.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC – 5254, 2006.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC – 1700, 1982.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC – 2885, 2009.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC – 4140, 2012.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC – 4143, 2009.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC – 4144, 2005.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC – 4145, 2012.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC – 4201, 2013.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC – 4695, 1999.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC – 1867, 2014.

ⁱ http://www.academia.edu/28750251/METODOLOGIA_DIAMANTE_ANALISIS_DE_VULNERABILIDAD